

**ACTA NÚMERO TRECE:** Sesión Ordinaria. En San Vicente a las dieciséis horas del día dieciocho de marzo del año dos mil veintidós. Reunidos en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario en funciones; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes los señores: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura a la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO:** En este punto el Honorable Concejo Municipal, permitió la participación del Sindicato de los Trabajadores del Cuerpo de Agentes Municipales, SICAMESVI quienes se dieron por enterados del apoyo que la administración Municipal, está dando en la dotación de uniformes a los empleados de campo. Posteriormente se le permitió al Ingeniero Carlos Antonio Cornejo Portillo la presentación de sus argumentos de descargo, en el caso del manejo del Sistema de Video Vigilancia que tiene bajo su cargo, donde muestra que tiene resguardos todos los Archivos que están bajo su responsabilidad. **PUNTO CINCO:** El Alcalde Municipal informó que le está dando seguimiento al proyecto de reapertura de la calle que conduce al caserío El Pital; de la misma manera informó que el próximo lunes veintiuno de marzo del presente año, estará dando inicio a la reparación de la calle que conduce al Caserío Hacienda Miramar; donde el Ingenio Jiboa, está aportando la maquinaria, para realizar dicho proyecto en

coordinación con esta Municipalidad; de la misma manera mencionó que se perforará un pozo en las cercanías del Ingenio Jiboa, para el abastecimiento del vital líquido para las comunidades vecinas; asimismo se les reparará la cancha de fútbol de la comunidad. El miércoles dieciséis de marzo del presente año, se hizo presente a la zona norte del Municipio, para inaugurar el proyecto de contrapartida para la construcción de pasarela en el Casería Rio Frio de esta jurisdicción, proyecto ejecutado en convenio con CARITAS DE EL SALVADOR; de la misma manera ese mismo día visitó a los jóvenes, que están recibiendo el curso de hierro forjado y otro curso de estilismo, donde participan sesenta jóvenes de distintas comunidades de la zona norte. También informó que se reunió con el Ministro de Trabajo, Licenciado Rolando Castro, quien le manifestó de las oportunidades de trabajo que se están abriendo para los Salvadoreños en Canadá y los Estados Unidos de América. El día jueves diecisiete de marzo del presente año, se reunió con la consultora del Ministerio de Justicia, para darle seguimiento al proyecto del Centro Integral de Convivencia Ciudadana; de la misma manera, se hicieron presentes al ex palacio municipal, personal de topógrafos e ingenieros para hacer análisis de suelo, para la reconstrucción del ex palacio municipal; así también tuvo la visita de FONAVIPO, para informarle del proyecto: Gente Apoyando Gente, quienes estarían construyendo una cantidad de trescientas cincuenta casas, con un área por cada una de cincuenta metros cuadrados. **PUNTO SEIS:** La Síndico Municipal, informó que está solicitando a los Concejales y personal que laboró en los periodos anteriores, para que ubiquen la escritura del inmueble conocido como la compostera; de la misma manera informó, que se han acercado a la oficina de la sindicatura ciertas personas, solicitando un permiso en la zona verde la colonia agua caliente, para hacer un centro recreativo. De la misma manera solicita se agilice el trámite del Acuerdo Municipal para aceptar en calidad de donación, a esta Municipalidad una porción de terreno en Colonia Brisas del Sur, Cantón Dos Quebradas y para finalizar envió la Ley de Identificación del Menor a la encargada del Carnet de Minoridad, para una mejor atención a los usuarios. **PUNTO SIETE:** Informe de Las Comisiones Municipales: informe del Señor Gerente General; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, quien manifestó, que no puede continuar en el cargo de Gerente General; esto debido a que ha sido contratado en otro empleo, por lo que de manera escalonada se preparará, para ir entregando dicha Gerencia General; por lo que solicita, se tome en consideración que estará a tiempo parcial a partir del próximo veintiuno de marzo del presente año. **PUNTO OCHO:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda:

reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número trescientos setenta y cinco de \*\*\*\*\* , nació el 8 de julio de 1971. Partida de nacimiento número ciento setenta y siete de \*\*\*\*\* , nació el 07 de febrero de 1945. Partida de nacimiento número doscientos veintinueve de \*\*\*\*\* , nació el 01 de febrero de 1966. Partida de nacimiento número setecientos noventa y seis de \*\*\*\*\* , nació el 01 de julio de 1955. Partida de nacimiento número trescientos treinta y seis de \*\*\*\*\* , nació el 04 de mayo de 1904. Partida de nacimiento número novecientos dieciocho de \*\*\*\*\* , nació el 18 de octubre de 1946. Partida de nacimiento número quinientos cuarenta y siete de \*\*\*\*\* , nació el 24 de abril de 1958. Partida de nacimiento número trescientos cuarenta y dos de \*\*\*\*\* , nació el 13 de junio de 1977. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido de la renuncia al Cargo como Jefe de La Unidad Financiera Institucional (UFI), por parte del Licenciado Héctor Santiago Rivas, nota de fecha 12 de marzo de 2022; donde manifiesta que por motivos de salud, debe de renunciar al cargo, a partir del 1 de abril de 2022; POR LO QUE; EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, **Acuerda: Aceptar**, la renuncia del Licenciado Héctor Santiago Rivas, al Cargo de Jefe de La Unidad Financiera Institucional; a partir del 1 de abril de 2022. CERTIFÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que, La Jefatura de La Unidad Financiera Institucional, (UFI); quedará acéfala, a partir del 1 de abril de 2022.
- II. Que, dicha Jefatura no puede, ni debe de quedar acéfala; por el motivo de su importancia en los asuntos financieros institucionales.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, **Acuerda: Nombrar**, por el periodo de tres meses prorrogables, a la Licenciada Karla Raquel López de Martínez, como Jefe de La Unidad Financiera Institucional, (UFI); a partir del 1 de abril de 2022; quien mantendrá el mismo salario que hasta la fecha ostenta en la planilla de personal permanente. **Se instruye** a la Jefa de La Unidad de Gestión de Talento Humano, para que le dé cumplimiento al presente Acuerdo e Instruya a la Licenciada Karla Raquel López de Martínez, en las funciones que le corresponde desempeñar en su nuevo cargo. CERTIFÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que, habiendo relevado de su cargo a la Licenciada, Karla Raquel López de Martínez, como Contadora Municipal, a partir del 1 de abril de 2022,
- II. Que, dicha plaza, no puede, ni debe de quedar acéfala, debido a su importancia en el funcionamiento de la parte contable de esta Municipalidad.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, **Acuerda: Nombrar**, como Contador Municipal, al Licenciado Marco Antonio Flores Coreas; a partir del 1 de abril de 2022; por el periodo de tres meses prorrogables, quien devengará el salario de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **900.00**); salario que posee dicha plaza. Se instruye a la Jefa de La Unidad de Gestión de Talento Humano, para que le dé cumplimiento al presente Acuerdo e Instruya al Licenciado Marco Antonio Flores Coreas, en las funciones que le corresponde desempeñar en su nuevo cargo. CERTIFÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la \*\*\*\*\* Auxiliar de La Unidad de Catastro; nota de fecha 17 de marzo de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, el permiso sin goce de sueldo los días 4, 5, 6, 7 y 8 de abril de 2022; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Aprobar**, el permiso sin goce de sueldo los días 4, 5, 6, 7 y 8 del mes de abril de 2022; solicitado por la Señora \*\*\*\*\*; quien se desempeña como Auxiliar de La Unidad de Catastro. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** conocida la solicitud de la jefa de la Unidad Tributaria Municipal señora Gloria Patricia Mejía de Morales, nota de fecha 17 de marzo de 2022; donde hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal; que dentro del desarrollo del proyecto que USAID; el día martes 15 del presente año, se realizó reunión; para presentación del sistema Software Tributario que se va a instalar; donde se vio la necesidad de extraer del sistema tributario actual SAFIMU/ISDEM-GTZ, información relacionada con La Mora Tributaria; la cual según el análisis efectuado por el Departamento de Informática, no se puede extraer por la complejidad del sistema. Por lo cual, se solicita al Honorable Concejo Municipal, se autorice la contratación de los servicios profesionales de la Licenciada \*\*\*\*\* , especialista en el sistema, para que pueda apoyar en la extracción de la información, en coordinación con los requerimientos de USAID, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, **Acuerda: Autorizar**, la contratación de la Licenciada MARIA ISABEL JURADO GUIDOS, especialista en el sistema SAFIMU/ISDEM-GTZ; para que pueda apoyar en la extracción de la información, en coordinación con los requerimientos de USAID. **Se Autoriza, Contratar** a dicha profesional, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ **125.00**), por la visita. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue de fondos propios la cantidad antes mencionada; El cheque deberá emitirse a nombre de la Licenciada \*\*\*\*\*. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Jefe de la Unidad Financiera Institucional, (UFI), nota de fecha 17 de marzo de 2022; donde solicita se apruebe la primera reforma al Presupuesto Municipal 2022, correspondiente a las disponibilidades de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2021, de todas las fuentes de financiamiento, así como también fondos pendientes de percibir de años anteriores e ingresos provenientes de donaciones de diferentes empresas de telefonía. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar** al Encargado de Presupuesto **Licenciado Gerardo Antonio Valencia García;** para que incorpore la respectiva Reforma al Presupuesto Municipal del año 2022, derivada de las disponibilidades de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2021, de todas las fuentes de financiamiento, así como también fondos pendientes de percibir de años anteriores e ingresos provenientes de donaciones de diferentes empresas de telefonía. Dicha reforma contiene dos partes: La primera en aumento por monto de \$ **3,330,353.37** y la segunda parte en disminución de las disponibilidades bancarias \$ **23,167.84**. Se instruye al Secretario Municipal, para que presente a consideración del Concejo Municipal el borrador del Decreto respectivo y se haga la publicación conforme a la Ley. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Tesorero Municipal, Licenciado Moisés Irineo Hernández García, nota de fecha 18 de marzo de 2022; donde solicita se le Autorice, por parte del Honorable Concejo Municipal, la compra de especies municipales, para poder cobrar los tributos de los contribuyentes, en los distintos rubros que ofrece esta Municipalidad; hasta por un monto de TRES MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$3,020.00**), de los fondos propios, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecida en el Artículo 63 numeral 1 del Código Municipal, **Acuerda, 1.-)** Autorizar la compra al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las especies municipales siguientes:

ESPECIFICACIONES DE ESPECIES MUNICIPALES:
---

#	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Forma	Valor unitario (\$)	Total (\$)
1	40,000	C/U	TIQUETES PARA MERCADO (\$0.25)	PLANA	\$ 0.015	\$ 600.00
2	40,000	C/U	TIQUETES PARA MERCADO (\$0.10)	PLANA	\$ 0.0105	\$ 420.00
3	20,000	C/U	AVISOS DE COBROS	CONTINUO	\$ 0.10	\$ 2,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 3,020.00</b>

2,-) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos propios, la cantidad antes dicha y los cancele a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. El cheque deberá emitirse a nombre de LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del encargado del Presupuesto Municipal, Licenciado Gerardo Antonio Valencia García; nota de fecha 17 de marzo de 2022, donde informa de las Reprogramaciones que se han realizado de los diferentes fondos (Fondos Propios, FODES 25%, FODES 75%, fondos FISDL Y Fondo General), durante el primer trimestre de enero a marzo de 2021, en el Programa “Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal” (SAFIM); POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA: APROBAR**, de las Reprogramaciones que se han realizado de los diferentes fondos (Fondos Propios, FODES 25%, FODES 75%, fondos FISDL Y Fondo General), durante el primer trimestre de enero a marzo de 2021, en el Programa “Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal” (SAFIM); de la siguiente manera:

<b>ENERO-MARZO</b>				
<b>F.F. 2 RECURSOS PROPIOS</b>				
<b>F.R. 000 FONDOS PROPIOS</b>				
<b>ESPECÍFICO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>LINEA DE TRABAJO</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
512	Remuneraciones Eventuales	0201	\$ 6,480.00	\$ -

514	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas	0201	\$ 550.80	\$ -
515	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas	0201	\$ 502.20	\$ -
517	Indemnizaciones	0101	\$ 5,140.00	\$ 1,590.00
		0201	\$ -	\$ 9,720.00
		0202	\$ -	\$ 1,363.00
541	Bienes de Uso y Consumo	0101	\$ -	\$ 975.00
542	SERVICIOS BASICOS	0101	\$ -	\$ 1,569.27
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	0101	\$ 4,653.49	\$ -
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	0101	\$ -	\$ 1,984.22
563	Transferencias Corrientes al Sector Privado	0101	\$ -	\$ 1,100.00
611	BIENES MUEBLES	0101	\$ 975.00	\$ -
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 18,301.49</b>	<b>\$ 18,301.49</b>

<b>ENERO-MARZO</b>				
<b>F.F. 1 FONDO GENERAL</b>				
<b>F.R. 110 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (FODES 25%)</b>				
<b>ESPECÍFICO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>LINEA DE TRABAJO</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	0101	\$ 450.00	\$ -
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	0101	\$ -	\$ 347.56

543	Servicios Generales y Arrendamientos	0101	\$ 527.42	\$ 179.86
611	Bienes Muebles	0101	\$ -	\$ 450.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 977.42</b>	<b>\$ 977.42</b>

<b>ENERO-MARZO</b>				
<b>F.F. 1 FONDO GENERAL</b>				
<b>F.R. 111 FODES PARA GASTO DE INVERSIÓN</b>				
<b>ESPECÍFICO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>LINEA DE TRABAJO</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	0302	\$ 2,340.00	\$ 2,340.00
512	Remuneraciones Eventuales	0302	\$ 23,755.97	\$ 5,248.96
513	Remuneraciones Extraordinarias	0302	\$ 705.62	\$ -
541	Bienes de Uso y Consumo	0301	\$ -	\$ 3.95
		0302	\$ 10,225.39	\$ 30,164.98
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	0302	\$ 825.00	\$ 126.86
553	INTERESES Y COMISIONES DE EMPRESITOS INTERNOS	0501	\$ 2,048.15	\$ 979.97
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	0301	\$ 3.95	\$ -
		0302	\$ 28.82	\$ -
713	AMORTIZACION DE EMPRESITOS INTERNOS	0501	\$ 979.97	\$ 2,048.15
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 40,912.87</b>	<b>\$ 40,912.87</b>



**F.F. 1 FONDO GENERAL  
F.R. 112 DESARROLLO SOCIAL PROYECTOS DE INVERSION FISDL**

<b>ESPECÍFICO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>LINEA DE TRABAJO</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
541	Bienes de Uso y Consumo	0302	\$ 1,403.97	\$ 1,708.49
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	0302	\$ 1,150.44	\$ 1,259.06
611	Bienes Muebles	0302	\$ 413.14	\$ -
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2,967.55</b>	<b>\$ 2,967.55</b>

**ENERO-MARZO**

**F.F. 1 FONDO GENERAL  
F.R. 109 FONDO GENERAL**

<b>ESPECÍFICO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>LINEA DE TRABAJO</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
512	Remuneraciones Eventuales	3502	\$ -	\$ 1,883.11
541	Bienes de Uso y Consumo	3502	\$ 4,258.00	\$ 2,479.96
		3602	\$ -	\$ 2,047.54
543	Servicios Generales y Arrendamientos	3502	\$ 100.00	\$ -
		3602	\$ 2,047.54	\$ -
556	SEGUROS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	3502	\$ 5.07	\$ -
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 6,410.61</b>	<b>\$ 6,410.61</b>

Se Instruye al Jefe de La Unidad Financiera Institucional, (UFI); para que aplique al SAFIM, la presente Reforma. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de las ofertas de compras, presentadas por La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), nota de fecha 18 de marzo de 2022 y a solicitud del Administrador del Proyecto: Mantenimiento de Alumbrado Público del Municipio de San Vicente del Año 2022; quien solicita se adquiera; (880 focos led de 60w, 880 fotoceldas, 300 lámparas de canasta y otros materiales eléctricos y herramientas); que son de utilidad para el mantenimiento del sistema de Alumbrado Público, en el Municipio de San Vicente. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numerales 9 y 14 del Código Municipal; Artículos 40, 41 y 68 de la LACAP y Artículo 5 de la LEY DEL FODES, **Se Acuerda: Autorizar**, a la UACI; para que realicen la compra de 880 focos led de 60w, 880 fotoceldas, 300 lámparas de canasta y otros materiales eléctricos y herramientas; producto que será utilizado para el buen funcionamiento del Sistema de Alumbrado Público; hasta por un monto de **TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$35,668.12)**. De acuerdo a las ofertas presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; dicha compra deberá **Adjudicarse**, a la siguiente empresa: **SUMIELECTRIT, S.A. DE C.V.**

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	880	Unidad	Foco led de 50W E40 85-265V 6500K, LONGSEN	\$ 13.90	\$ 12,232.00	SUMIELECTRIT, S.A. DE C.V.
2	880	Unidades	Fotocelda 105-305, 1000V azul, Fisher pierce	\$ 6.38	\$ 5,614.40	
3	90	Unidades	Cinta aislante super 33+, 3M	\$ 6.25	\$ 562.50	
4	500	Unidades	Alambre de cobre THHN#12, enerwire	\$ 0.52	\$ 260.00	
5	300	Unidades	Lámpara ahorradora 65W 240V E40 completa, incluye: Housing tipo canasta prow, fotocelda Fisher pierce, foco ahorrador 65W 240V	\$ 43.33	\$ 12,999.00	

			E40 IML, brazo, pernos.		
6	200	Unidades	Base para fotocelda, prow	\$ 3.62	\$ 724.00
7	200	Unidades	Soquet mogui a 220V prow	\$ 1.88	\$ 376.00
8	200	Unidades	Compresado YPC2ABU # 6, burdy	\$ 0.88	\$ 176.00
9	200	Unidades	Compresado YP2U3 # 2, burdy	\$ 1.69	\$ 338.00
10	10	Libras	Alambre galvanizado # 16, corinca	\$ 1.16	\$ 11.60
11	2	Unidades	Bandola de posición C/ 2 ganchos, 2 mts. Truper	\$ 15.36	\$ 30.72
12	2	Pares	Guantes dieléctricos clase 0 1000V. talla 10, Salisbury	\$ 121.29	\$ 242.58
13	4	Pares	Guantes de cuero p/electricista Mustang, MCR SAFETY	\$ 14.25	\$ 57.00
14	4	Unidades	Arnés de seguridad de 5 anillos, truper	\$ 30.29	\$ 121.16
15	1	Unidad	Escalera de extensión fibra de vidrio de 28 pies, tipo IA de 300lbs. Louisville	\$ 403.35	\$ 403.35
16	1	Unidad	Escalera de 2 bandas de 12 pies de aluminio tipo II. 225lbs. Inco.	\$ 148.03	\$ 148.03

17	1	Unidades	Tecla de señorita de 2 ton. Truper	\$ 33.96	\$ 33.96	
18	1	Unidad	Camalón de escuadra # 1656-20, kein tolos	\$ 242.05	\$ 242.05	
19	1	Unidades	Pala dúplex, mango de madera de 45", truper	\$ 20.75	\$ 20.75	
20	1	Unidad	Barra cavadora de acero templado, 1.75mts. matco	\$ 32.15	\$ 32.15	
21	1	Unidad	Tijera para podar 53 cm. Tope de goma, ace	\$ 11.83	\$ 11.83	
22	1	Unidad	Motosierra espada 20" de 2 tiempos, 45cc, truper	\$ 286.78	\$ 286.78	
23	2	Unidades	Machete pulido de 20" con vaina, imacasa	\$ 17.56	\$ 35.12	
24	4	Unidades	Juegos de 7j desarmadores # 8076, Klein tolos	\$ 91.10	\$ 364.40	
25	1	Unidad	Llave stillson de 12", Stanley	\$ 17.79	\$ 17.79	
26	3	Unidades	Navaja para electricista, angelito	\$ 5.25	\$ 15.75	
27	40	Mts.	Cordel marlín de 3/4"	\$ 7.78	\$ 311.20	
					<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>\$ 35,668.12</b>

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue dicha cantidad del Proyecto: **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL AÑO 2022** y los cancele a la empresa antes mencionada por medio de 3 cuotas sucesivas, hasta su completo pago. Los cheques deberán emitirse a nombre de SUMINISTROS ELÉCTRICOS Y TECNOENERGIA, S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal

vigente. CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Séptimo Regidor Propietario

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal